

MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO
CONSEJO NACIONAL DE INMIGRACIÓN

Autorización de Trabajo a extranjeros

Resolución Normativa N° 11, de 10 de Noviembre de 1997.

El CONSEJO NACIONAL DE INMIGRACIÓN, instituido por la Ley n° 8.490, de 19 de noviembre de 1992, en el uso de las atribuciones que le confiere el Decreto n° 840, de 22 de junio de 1993, resuelve:

Art. 1° - Revocar la Resolución 17/88, de 03 de marzo de 1988, teniendo en cuenta la publicación del Decreto n° 98.602/89, de 19 de diciembre de 1989, rectificado por el Decreto n° 99.757, de 03 de diciembre de 1990.

Art. 2° - Esta Resolución Normativa entra en vigor a la fecha de su publicación.

JOÃO CARLOS ALEXIM

Presidente del Consejo